**CSD y  FIEL.**

Según la actualización del Código Fiscal de la Federación en marzo de 2015 (Artículo 17-D), todos los contribuyentes están obligados a firmar sus comprobantes digitales con el CSD (Certificado de Sello Digital) y ya no con su FIEL. Ambos sellos FIEL y CSD tienen diferentes funciones:

* + ***Firma Electrónica Avanzada****(FIEL)*, es un documento electrónico que autentifica a los Contribuyentes y sirve para accesar a su información fiscal digital y hacer trámites en el SAT, además de firmar las facturas electrónicas pero únicamente dentro del portal del **SAT**. Para su obtención es necesario acudir ante el **SAT** de su localidad o delegación.

* + ***Certificado de Sello Digital****(CSD)*, es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación de información entre un contribuyente (persona física o moral) y el SAT, y sirve para firmar sus facturas electrónicas con cualquier Proveedor de Certificación Autorizado (PAC).

El CSD se genera a partir de la FIEL.

La FIEL y los CSD tienen la misma terminación .CER .KEY por eso la con función, pero ahora sabemos que son 2 archivos diferentes y en punto zero requerimos lo CSD para poder timbrar las facturas.